

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA

BASE LEGAL

En el marco de la [Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476](#) y [CPCCS-PLE-SG-031-O-2023-0176](#) EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad

El numeral 4 del **artículo 100** de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

Artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...) "

Art. 88.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a

rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 94.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 5, numeral 2. de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Art. 11.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas

en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

Art. 12.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Monitoreo a la rendición de cuentas.- El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

ACTA N° 03- SPCCS-2024

ACTA DE DELIBERACION PÚBLICA Y ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA RENDICION DE CUENTAS DE AÑO 2024

En la Parroquia La Victoria del Cantón Santa Rosa, a los 10 días del mes de Julio siendo las 18H00, se reúnen en Asamblea General convocada por el GAD Parroquial de la Victoria, los miembros del Sistema Participación Ciudadana y Control Social, el Consejo de Planificación Parroquial, los presidentes de Ciudadelas, Sitios, y ciudadanos de la Parroquia, espacio que interviene la Coordinadora del SPCC, de la Parroquia Rural de la Victoria, quien da la bienvenida a las personas asistentes en la Asamblea ciudadana y expone los temas a tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación de Quórum
2. Apertura de la Asamblea ciudadana de deliberación Pública a cargo del Sr. Hernán Torres Morocho Coordinador de Participación ciudadana.
3. Denominación de los representantes de la Asamblea ciudadana
4. Deliberación Pública.
5. Acuerdos y Compromisos.
6. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO: CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO.- Se procedió a la constatación del quorum reglamentario a cargo de la Ing. Mayra Alejandra Cabrera Peralta, dando cumplimiento a lo dispuesto para la realización del acto de deliberación pública según procedimiento parlamentario se constata la existencia del quorum reglamentario y se dé continuidad al acto de Deliberación Pública.

SEGUNDO: APERTURA DE LA ASAMBLEA.- Toma la palabra el Sr. Hernán Torres Morocho, Coordinador del SPCCS de la Parroquia Rural de la Victoria, con un saludo y bienvenida agradece la presencia de los miembros del Sistema

de Participación Ciudadana, del Consejo de Planificación Parroquial, Presidentes de Ciudadelas, y Sitios y más moradores que asistieron, los mismos que fueron convocados a través de oficios No. 004-2025-GADPRLV-RC de fecha 8 de Julio del 2024 y mediante convocatoria publicada en la pagina web institucional con 20 días de anticipación.

TERCERO: DENOMINACION DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA CIUDADANA.

El Sr. Hernán Torres Coordinador del Sistema de Participación Ciudadana de la Parroquia La Victoria, mocionan al Sr. Néstor Espinoza Representante de la Ciudadanía para que juntos en representación de la ciudadanía aprueben lo expuesto en la Deliberación Publica del Gad Parroquial Rural La Victoria.

CUARTO: DELIBERACION PÚBLICA:

Toma la palabra el Sr. Reinaldo Rodríguez Lazo , Presidente del Gad Parroquial Rural la Victoria para exponer el informe de rendición de cuentas institucional periodo 2024 acorde a las preguntas realizadas en consulta ciudadana y su gestión realizada como presidente electo e invita revisar la pagina web institucional de la parroquia www.gadlavictoria.gob.ec donde se encuentran colgados a vista de todos los ciudadanos los informes de rendición de cuentas del periodo 2024 institucional y como autoridades electas.

Informe Económico 2024

PARTIDA	DENOMINACION	GASTO
5101050	Remuneraciones Unificadas	44.376.00
5102030	Decimotercer Sueldo	3.698.00
5102040	Decimocuarto Sueldo	2.189.82
5106010	Aporte Patronal	5.169.96
5106020	Fondo de Reserva	3.314.50
5301040	Energía Eléctrica	2503.14
5301010	Agua Potable	236.72
5301050	Telecomunicaciones	406.25
5307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	600.00
5308040	Materiales de Oficina	135.60

530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	85.00
5602010	Sector Publico Financiero	8.150.42
5702010	Seguros	102.42
5702030	Comisiones Bancarias	219.47
5801010	Al Gobierno Central	948.16
5801020	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	6.367.69
TOTAL GASTO CORRIENTE 2024		\$77.961.30

CREDITO	PROYECTO	INTERES	CAPITAL	TOTAL PAGADO 2024
45619	FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL, BATERÍA SANITARIA Y CERRAMIENTO PERIMETAL PARA EL SITIO RÍO NEGRO, PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.	80.46	4.211,61	4.292.07

CREDITO	PROYECTO	INTERES	CAPITAL	TOTAL PAGADO 2024
46098	FINANCIAR EL "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA COMUNAL UBICADA EN EL SITIO RIO NEGRO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO -ETAPA I"	8.069,96	21.710,38	29.780,31

PARTID	PROYECTO ADULTO MAYOR	GASTOS
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	16115.33
71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1342.92
71.02.04	Decimo Curto Sueldo	1341.68
71.06.01	Aporte Patronal	1877.43
71.06.02	Fondo de Reserva	672.05
73.08.04	Materiales de Oficina	83.90
73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1400.00
73.08.12	Materiales Didácticos	583.30

**TOTAL DEL PROYECTO
ADULTO MAYOR**

\$23.371.61

PARTIDA	PROYECTO LIMPIEZA	GASTOS
71.01.050	Remuneraciones Unificadas	5504.36
71.02.03	Decimotercer Sueldo	458.72
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	460.00
71.06.01	Aporte Patronal	641.29
71.06.02	Fondo de Reserva	458.68
	TOTAL PROYECTO LIMPIEZA	\$ 7.523.36

PARTIDA	PUNTO DIGITAL GRATUITO	GASTOS
73.08.04	Material de Oficina	89.45
730805	Material de Aseo	43.69
84.01.07	Equipos y Sistemas y Paquetes Informáticos	320.00
	TOTAL INFOCENTRO	\$ 449.94

PARTIDAS	PROYECTO FORMACION APOYO A LAS ACT DEPORTIVAS		
71.01.05	Remuneraciones Unificadas		5,305.33
71.02.03	Decimo Tercer Sueldo		442.10
71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		440.84
71.06.01	Aporte Patronal		618.07
71.06.02	Fondo de Reserva		268.31
73.02.05	Espectáculos, Culturales y Sociales		1,900.00
	TOTAL PROYECTO APOYO ACT DEPORTIVAS		8,974.65

**CONSULTORIA PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA PARROQUIA LA VICTORIA**

73.06.01	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada	\$21.000,00
----------	---	-------------

¿Cuál es el monto o presupuesto del gasto anual que se realiza en el Proyecto de limpieza el Parque Cabecera Parroquial y Edificio del GAD?

La Fecha de inicio del Proyecto :03 de Enero del 2024

Fecha fin del Proyecto: 31 de Diciembre del 2024

Monto Invertido :7.523,36

¿Cuál es el monto invertido en el Proyecto Adulto Mayor? A que sitios de está llegando con la cobertura de todos los proyectos.?

La Fecha de inicio del Proyecto :03 de Enero del 2024

Fecha fin del Proyecto: 31 de Diciembre del 2024

Monto Invertido :23371.61

El proyecto adulto mayor tubo una cobertura de 160 beneficiarios que residen en diferentes sitios de nuestra parroquia: cabecera parroquial, Paraíso Quebrada, Rio Negro, Pedregal.

¿ Cual es el monto del Mejoramiento y Adecuación de la Casa Comunal ubicada en el sitio Rio Negro.

1.6. El Gobierno Parroquial, con fecha 09 de enero de 2024 entrega el 10% (\$ 14.745,02 ; catorce mil setecientos cuarenta y cinco con 02/100 dólares americanos) de anticipo a la Constructora MARDA S.A.S – Contratista.

1.7. Con fecha 09 de enero del 2024, se suscribe el Acta de Inicio de Obra en el sitio, lugar de implantación del proyecto, con la presencia del Sr. Sr. Wilson Reinaldo Rodríguez Lazo, presidente del GAD Parroquial de La Victoria, Ing. Segundo R. Guanoluisa Morocho. Representante de la Compañía MARDA S.AS (Contratista), Ing. Joaquín Alberto Moreira Cedeño Administrador de contrato y del Fiscalizador de la Obra Ing. Darwin Vicente Bermeo Herrera.

La Compañía Constructora MARDA S.AS , presentó: Planilla de Avance de Obra N°1, Planilla de Avance de Obra N°2, Planilla de Liquidación, Planilla de Contrato Complementario, Planilla de Diferencia de Cantidades y Planilla de Rubros Nuevos, debidamente aprobadas por la fiscalización y el administrador de contrato; de los trabajos ejecutados en la obra **"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA CASA COMUNAL UBICADA EN EL SITIO RIO NEGRO DE LA PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO - ETAPA I"**, cuyos valores y descuentos se detallan a continuación:

PLANILLAS PRESENTADAS:

Planilla Avance de Obra N°1:

SUB-TOTAL	68061,93
I.V.A. 12%	8167,43
TOTAL	76229,36
DESCUENTO ANTICIPO	14745,02
DESC. I.V.A. RETENIDO 100%	8167,43
DESC. IMP. RENTA 1,75%	1191,08
LIQUIDO A PAGAR	52125,83

Planilla de Avance de Obra N°2:

SUB-TOTAL	54298,85
I.V.A. 15%	8144,83
TOTAL	62443,68
DESCUENTO ANTICIPO	0,00
DESC. I.V.A. RETENIDO 100%	8144,83
DESC. IMP. RENTA 1,75%	950,23
LIQUIDO A PAGAR	53348,62

Planilla de Liquidación:

SUB-TOTAL	25088,59
I.V.A. 15%	3010,63
TOTAL	28099,22
DESCUENTO ANTICIPO	0,00
DESC. I.V.A. RETENIDO 100%	3010,63
DESC. IMP. RENTA 1,75%	439,05
LIQUIDO A PAGAR	24649,54

Planilla de Complementario:

SUB-TOTAL	11781,56
I.V.A. 15%	1413,79
TOTAL	13195,35
DESCUENTO ANTICIPO	0,00
DESC. I.V.A. RETENIDO 100%	1413,79
DESC. IMP. RENTA 1,75%	206,18
LIQUIDO A PAGAR	11575,38

Planilla de Diferencia de Cantidades:

SUB-TOTAL	7372,51
I.V.A. 15%	884,70
TOTAL	8257,21
DESCUENTO ANTICIPO	0,00
DESC. I.V.A. RETENIDO 100%	884,70
DESC. IMP. RENTA 1,75%	129,02
LIQUIDO A PAGAR	7243,49

Planilla de Rubros Nuevos:

SUB-TOTAL	2860,78
I.V.A. 15%	343,29
TOTAL	3204,07
DESCUENTO ANTICIPO	0,00
DESC. I.V.A. RETENIDO 100%	343,29
DESC. IMP. RENTA 1,75%	50,06
LIQUIDO A PAGAR	2810,72

¿Cuál sería el monto de mantenimiento y adecuación en los graderíos en cancha sintética de la Victoria, Cantón Santa Rosa Provincia de El Oro?

Previo los informes y estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE, resolvió aprobar el Proceso Nro. NIC-0760030250001-2024-00001, del Contrato de Ínfima Cuantía "PARA LA ADECUACIÓN DE GRADERÍOS, CUBIERTA Y CONTRAPISO EN LA PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO", con un valor referencial de USD.: \$ 4.557,57 dólares americanos más IVA, con un plazo de ejecución de 25 días calendario contados a partir de la firma del contrato. 1.04. Se realizó la respectiva convocatoria el 08 de febrero del 2024 a través del Portal Institucional SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec. Luego del proceso pertinente mediante resolución, del 22 de febrero del 2024, se resuelve adjudicar el contrato para la ejecución de la "ADECUACIÓN DE GRADERÍOS, CUBIERTA Y CONTRAPISO EN LA PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO" al oferente Ing. Edward Washington Logroño Sánchez.

Con los antecedentes antes expuestos el Ing. Edward Logroño Sánchez, se compromete a la ejecución de las siguientes cantidades contratadas para la "ADECUACIÓN DE GRADERÍOS, CUBIERTA Y CONTRAPISO EN LA PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO":

PRESUPUESTO						
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	532900011	Replanteo y Nivelación (area total)	m2	177.60	0.99	175.82
2	532900011	Excavación manual	m3	19.70	22.94	451.88
3	532900011	Hormigón simple F'c= 210 kg/cm2, muñeco	m3	0.54	84.16	45.45
4	532900011	Hormigón ciclopeo(60%H.S.F'c= 180 kg/cm2;40%P), graderíos	m3	8.67	88.43	766.25
5	532900011	Hormigón simple F'c= 210 kg/cm2, e= 8 cm, contrapiso	m2	177.60	7.98	1417.27
6	532900011	Malla electrosoldada	m2	177.60	0.34	60.38
7	532900011	Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	kg	21.36	1.00	21.36
8	532900011	Tubo 3" redondo, espesor= 2mm	ml	21.00	8.22	172.62
9	532900011	Estructura metalica para cubierta (incluye pintura)	m2	70.00	8.56	599.20
10	532900011	Pto de iluminación 110 v	pto.	5.00	22.46	112.28
11	532900011	Cubierta (instalacion)	m2	70.00	6.57	459.90
12	532900011	Pintura de esmalte graderios	m2	38.98	3.29	128.23
13	532900011	Piedra bola	m3	2.03	15.94	32.42
14	532900011	Enlucido de graderios	m2	30.38	3.77	114.51
TOTAL						\$4,557.57

¿Cual fue el monto pagado por la Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial de la Parroquia la Victoria.?

PROCESO PRECONTRACTUAL: CDC-GADPR-LV-2024-0002
 CONTRATISTA: Ing. Edwin Steven Loja León
 ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Ing. José Luis Rodríguez Cabrera
 MONTO DEL CONTRATO DE OBRA: \$ 21.000,00 (Veinti Un Mil Con 00/100) más IVA.
 PLAZO CONTRACTUAL: 150 DIAS
 FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 17 de abril del 2024
 FECHA DE NOTIFICACIÓN DE DIS-
 PONIBILIDAD DE ANTICIPO: No hay anticipo
 FECHA DE INICIO: 17 de abril del 2024
 FECHA DE FINALIZACIÓN: 13 de septiembre del 2024

Ítem	Descripción	Observaciones
Producto I	Análisis del PDOT vigente y Mapeo de actores que influyen en el territorio.	Cumple con todas las características y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad contratante
Producto II	Documento de Diagnóstico y MTA; que contenga: Diagnóstico por sistemas Diagnóstico Estratégico Sistematización y priorización de problemas y potencialidades Modelo territorial actual.	
Producto III	Documento que contenga la propuesta del PDOT.	
Producto IV	Documento que contenga el Modelo de Gestión del PDOT.	
Producto V	Cartografía base y temáticas; versión final del documento del PDOT y la matriz plurianual de proyectos.	

¿Cuánto fue la inversión del GAD Parroquial de la Victoria en el Mantenimiento de Planta de tratamientos de aguas residuales domesticas ubicado en la cabecera parroquial de la Victoria?

Con fecha 10 de diciembre del 2024 se procede a la suscripción del Contrato y Orden de Compra para los trabajos de **“MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS, UBICADO EN LA CABECERA PARROQUIAL**

DE LA VICTORIA PERTENECIENTE AL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.”, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Victoria representada por su Presidente y Representante Legal el Sr. Wilson Reinaldo Rodríguez Lazo, y por otra parte en calidad de Contratista la Constructora MARDA S.A.S - Representante legal ing. Segundo Roberto Guanoluisa Morocho, por un monto de \$ 3.995,95 (Tres mil novecientos noventa y cinco con 95/100) sin incluir IVA, y un plazo de 10 días a partir de la firma del contrato.

2. Con fecha 10 de diciembre del 2024 se firma la Orden de Compra de los trabajos de **“MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS, UBICADO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LA VICTORIA PERTENECIENTE AL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.”**, con la presencia del Contratante y Contratista.

LIQUIDACION ECONOMICA. -

1.- Los trabajos de **“MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS, UBICADO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LA VICTORIA PERTENECIENTE AL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.”**, realizados por la Constructora MARDA S.A.S – representante legal: Ing. Segundo Roberto Guanoluisa Morocho han sido recibidos mediante la presentación y aprobación de los respectivos informes de acuerdo al siguiente detalle.

LIQUIDACION DE LOS TRABAJOS:

SUB-TOTAL	\$ 3.995,95
IVA 15 %	\$ 599,39
TOTAL	\$ 4.595,34
DESC. IVA RETENIDO 100%	\$ 947,70
DESC. IMP. RENTA 1.75%	\$ 69,93
LIQUIDO A PAGAR \$	\$ 3.926,02

SON: TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 02/100 (INCLUYE DESCUENTOS)

¿La Fiscalización de la obra por que no se la gestiono para optimizar recursos y cuál fue el valor de la Fiscalización de dicha obra?

Con fecha 20 de octubre del 2023 se suscribe el respectivo contrato de fiscalización para la obra: **“MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA CASA COMUNAL UBICADA EN EL SITIO RIO NEGRO DE LA PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO - ETAPA I.”**, entre el Presidente del GAD Parroquial de La Victoria; Sr. Wilson Reinaldo Rodríguez Lazo y el fiscalizador Ing. Darwin Vicente Bermeo Herrera.

La Liquidación de la Fiscalización contratada por el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA** y ejecutados, por el Ing. Darwin Vicente Bermeo Herrera, del Contrato para la **FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA CASA COMUNAL UBICADA EN EL SITIO RIO NEGRO DE LA PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO - ETAPA I."**; fueron revisados por el Administrador del Contrato y aprobados las planillas de fiscalización.

DETALLE DE PLANILLAS DE FISCALIZACIÓN:

PLANILLA DE FISCALIZACION #1:

SUB-TOTAL	2557,28
I.V.A. 12%	306,87
TOTAL	2864,15
DESC. I.V.A. RETENIDO 100%	306,87
DESC. IMP. RENTA 10,00%	255,73
LIQUIDO A PAGAR	2301,55

PLANILLA DE FISCALIZACIÓN #2:

SUB-TOTAL	1478,80
I.V.A. 15%	221,82
TOTAL	1700,62
DESC. I.V.A. RETENIDO 100%	221,82
DESC. IMP. RENTA 10,00%	147,88
LIQUIDO A PAGAR	1330,92

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN – FISCALIZACIÓN:

SUB-TOTAL	827,54
I.V.A. 15%	124,13
TOTAL	951,67
DESC. I.V.A. RETENIDO 100%	124,13
DESC. IMP. RENTA 10,00%	82,75
LIQUIDO A PAGAR	744,79

PLANILLA DE CONTRATO COMPLEMENTARIO – FISCALIZACIÓN:

SUB-TOTAL	726,49
I.V.A. 15%	108,97
TOTAL	835,46
DESC. I.V.A. RETENIDO 100%	108,97
DESC. IMP. RENTA 10,00%	72,65
LIQUIDO A PAGAR	653,84

TOTAL, PLANILLADO: \$ 5031,10 (CINCO MIL TREINTA Y UNO CON 10/100, DOLARES AMERICANOS)

Una vez expuesto el informe de económico de Rendición de cuentas y a sus preguntas planteadas, doy paso al siguiente punto Comentario o Sugerencias de los presentes.

Sr. Luigui González Presidente del Sitio Pedregal, agradece la invitación a este evento que como ciudadanía nos permite conocer la inversión publica del Gad Parroquial la Victoria que se ve reflejado en la parroquia por otro lado solicitar se siga gestionando para el lastrado para nuestro sitio Pedregal.

Sr. Hernán Torres agradece la invitación como Coordinar estado presente en todas las reuniones y puedo dar fe de lo hoy expuesto quiero agradecer al Gad Parroquial por la Obra que se esta realizando a beneficio del Sitio la Quebrada y solicitar se siga gestionando el lastrado a la Prefectura El Oro.

SEXTO: CLAUSURA

Siendo la 19:23 minutos se da por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado se firma la presente acta.

A los diez días del mes de Julio del dos mil veinte y cinco

Sr. Reinaldo Rodríguez Lazo

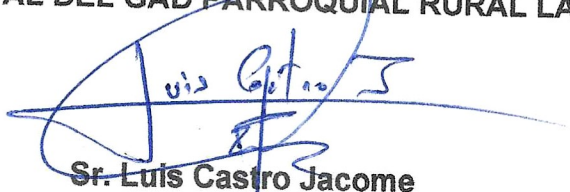
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA

Sra. Rosa Cada Pérez

VICEPRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA

Sr. Wilson Antonio Jaramillo Toro

VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA



Sr. Luis Castro Jacome

VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARRQUIAL



Sr. Carlos García Illescas

VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA



Sr. Hernán Torres Morocho

COORDINADOR DEL SPCC LA VICTORIA



Sr. Néstor Espinoza

REPRESENTANTE SOCIEDAD CIVIL